

## PROGRAMA FOMENTO AL CINE MEXICANO 2024 - DOF 27/12/23

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto los **Lineamientos para la Operación del Programa Fomento al Cine Mexicano 2024**, publicados por la Secretaría de Cultura:

 [Acuerdo por el que se da a conocer y se publican los Lineamientos para la operación del Programa Fomento al Cine Mexicano 2024.](#)

El programa mantiene como **objetivo el otorgamiento de recursos para el impulso de proyectos cinematográficos**, a fin de fomentar y promover el cine mexicano de calidad, diverso, plural, incluyente, con igualdad de género y accesible para toda la población, a través de subsidios económicos; conservar las expresiones culturales del patrimonio inmaterial del país; alentar la construcción y conservación de los acervos a través de la restauración, creación de catálogos, bases de datos, guías, entre otros, para la reconstrucción y reapropiación de nuestras identidades o historias visuales; crear y aprovechar la infraestructura cultural, y promover el desarrollo, el acceso e integración artístico y cultural de los pueblos y comunidades indígenas, a través del arte y la cinematografía en general.

Como podrán observar, el programa presenta algunas actualizaciones en cuanto a los apoyos que se brindarán, en sus numerales X y XI, respecto de su edición 2023 (nota adjunta):

- I. Apoyo a la realización de cine experimental (**Cine experimental**).
- II. Producción de largometrajes de ficción (**Películas de ficción**).
- III. Producción de largometrajes documentales (**Películas documentales**).
- IV. Preproducción y producción de cortometrajes y largometrajes de animación (**Cortos y largos de animación**).
- V. Producción de cine para las infancias (niñas, niños y adolescentes) (**Cine para las infancias y adolescencia**).
- VI. Producción de óperas primas de escuelas de cine o con especialidad de cine (**Óperas primas**).
- VII. Producción de cortometrajes por región y con trayectoria (**Cortos por región**).
- VIII. Postproducción de largometrajes y cortometrajes (**Postproducción**).
- IX. Producción de largometrajes en colaboración con los estados (**Producción con los estados**).
- X. Apoyo para equipar y/o acondicionar espacios y proyectos de exhibición cinematográfica (**Espacios de exhibición**).
- XI. Apoyo a programas de exhibición de cine mexicano (**Programas de exhibición**).
- XII. Conformación y preservación de acervos cinematográficos (**Acervos**).

Las **características y anexos** correspondientes a cada uno de los apoyos, las podrán encontrar en la siguiente liga:

[https://www.dof.gob.mx/2023/CULTURA/ANEXOS\\_PROGRAMA\\_FOMENTO\\_AL\\_CINE\\_MEXICANO.pdf](https://www.dof.gob.mx/2023/CULTURA/ANEXOS_PROGRAMA_FOMENTO_AL_CINE_MEXICANO.pdf)

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabos sus importantes labores académicas, universitarias, educativas y de incidencia social, les envío un cordial saludo.